



Intendencia Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI TEL: (02285) 43-2330 / 432324
FAX: (02285) 43-2330
e-mail: unidad.intendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI TEL: (02285) 43-2330/43-2324
B7174BCB FAX: (02285) 43-2860
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 22 de noviembre de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 123/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 22/11/2023;

Que por la misma se autoriza a adjudicar la Licitación Pública N°18/23 a la Firma Playas de Lanai S.A.;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 123/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/11/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 2038

A.G.

Arq. Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
 INT. J. BELTRAMI 50 - Mar Chiquita 2324
 FAX.: (02265) 43-2660
 7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
 1983-2023 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 890/IM/2023 donde constan las tramitaciones de la Licitación Pública N° 18/2023 "CONCESIÓN UTF SECTOR 6B SANTA CLARA DEL MAR"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto N° 1751/23 de fecha 06 de octubre del 2023, con un Canon Base de SEIS MIL (6.000) litros de Gasoil 500 YPF (valor ACA Santa Clara del Mar);

Que el día 15 de noviembre del 2023 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un único oferente, la Firma "PLAYAS DE LANAI S.A." representada por el Sr. Luis Rodolfo Álvarez el cual ofrece un canon anual de 6700 litros de gas oíl 500 valor YPF ACA Santa Clara del Mar, conforme pliego de Bases y Condiciones;

Que en fecha 15 de noviembre del 2023 se ha reunido la Comisión de Evaluación quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo pertinente, ha concluido luego de analizar los aspectos técnicos y económicos de la oferta presentada, que la misma es de evidente conveniencia para el Municipio, aconsejando por lo tanto la adjudicación a la Firma "PLAYAS DE LANAI S.A.";

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública 16/2023 "CONCESIÓN UTF SECTOR 6B SANTA CLARA DEL MAR" a la la Firma "PLAYAS DE LANAI S.A." por un canon anual de 6700 litros de gas oíl 500 valor YPF ACA Santa Clara del Mar; en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N°890/IM/2023. -----

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese. -----

ORDENANZA N° 123

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 22 días del mes de noviembre del año 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minucci
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante